

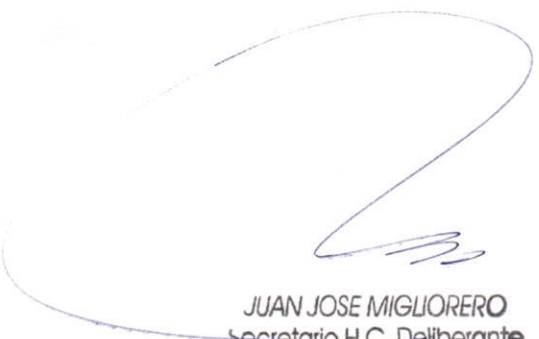
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2228:

ARTÍCULO 1°: Ordénese al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos amplíe la iluminación de la calle 46 entre Ruta Nacional N° 8 y Avenida "Eva Perón".-----

ARTÍCULO 2°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRES , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante




ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante


02.07.03